

RAMON MORELL Y GASSÓ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TÀRREGA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2018, acordó por unanimidad de los miembros asistentes la adopción de los siguientes acuerdos:

EXPEDIENTE 001/2018/4340 / I229 - SUBVENCIÓN 2018 A AMIGOS DE LA RESIDENCIA

La entidad **Associació Sant Antoni** con NIF **G25409640** ha solicitado el otorgamiento de una subvención por parte de este Ayuntamiento para la financiación del programa, proyecto y / o actividad **Subvención 2018**.

Dado que el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018 existe la previsión a la partida **23102 4800054** de la concesión directa de esta subvención.

Visto el informe del técnico del departamento de **Acción Social** de fecha **27 de julio de 2018**.

De conformidad con lo establecido en el artículo **28** de la **Ley 38/2003**, de **17 de noviembre**, **General de Subvenciones** y **65** del **Real Decreto 887/2006**, de **21 de julio**, que desarrolla la **Ley General de Subvenciones**,

Visto el informe favorable de la **Comisión informativa de finanzas**, la **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la entidad **Associació Sant Antoni** con NIF **G25409640** por importe de **SEISCIENTOS euros (600 €)**. Esta cantidad se entenderá como un importe cierto y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste de la actividad.

Segundo. Autorizar y disponer un gasto por importe de **SEISCIENTOS euros (600 €)**, con cargo a la aplicación **23102 4800054** del presupuesto de este Ayuntamiento para la anualidad **2018**, para hacer frente a la subvención que otorga.

Tercero. El plazo máximo, de carácter **improrrogable**, para la ejecución de la actividad subvencionada es el **31 de diciembre de 2018**

Cuarto. El plazo máximo, de carácter **improrrogable**, para la justificación de la actividad es el **31 de marzo de 2019**. Se podrán justificar gastos ya ejecutados en el momento de la aprobación de la ayuda.

Quinto. El otorgamiento de esta subvención se entiende compatible con la obtención de otras subvenciones destinadas a la misma actuación otorgadas por otras administraciones públicas. En ningún caso la totalidad de las

Signatura 2 de 2	13/08/2019	Alcaldesa
Maria Alba Pijuan Vallverdú		
Signatura 1 de 2	13/08/2019	Secretari
Ramon Morell i Gassó		

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:	
Codi Segur de Validació	1035a87ce7a24e7895d6944eca9e9140001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



cantidades otorgadas en concepto de subvención podrán superar el coste total de la actuación.

Sexto. Realizada la actividad los beneficiarios deberán presentar, dentro del plazo de 3 meses, la siguiente documentación para justificar la actuación:

a) Modelo V. Documentación justificativa de la subvención, que contiene:

- Declaración responsable de justificación de la subvención y conforme los datos y documentos que se aportan son ciertos.
- Memoria justificativa de la actividad de acuerdo con el proyecto presentado.
- Relación detallada de las facturas que se aportan como justificación, las facturas originales hasta llegar al importe subvencionado del proyecto y justificantes de su pago.

b) Última declaración presentada del Impuesto de Sociedades (en caso de que sea obligación del beneficiario presentarla).

Los beneficiarios deben disponer de los registros y documentos contables requeridos por la normativa vigente que pueden ser revisados por la intervención del Ayuntamiento en el ejercicio de sus facultades de comprobación y control.

Séptimo. Notificar el acuerdo a la entidad beneficiaria, informándola que puede consultar el resumen de la normativa reguladora de las subvenciones directas a las Bases 43 y 44 del Presupuesto de la Corporación para la anualidad 2018, en el enlace: [http : //www.tarrega.cat/finances/pressupost-municipal-1](http://www.tarrega.cat/finances/pressupost-municipal-1).

Para que conste a los efectos oportunos firmo el presente certificado con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

Signatura 1 de 2	13/08/2019	Secretari
Ramon Morell i Gassó		
Signatura 2 de 2	13/08/2019	Alcaldessa
Maria Alba Pijuan Vallverdú		

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:

Codi Segur de Validació	1035a87ce7a24e7895d6944eca9e9140001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

